

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de enero de 2020  
Oficio No. ADUANAS-GNAF-UA-001-2020

Señores  
**OFERENTES**  
Su Oficina

Estimados participantes del proceso de Licitación Pública Nacional LPN-DARA-011-2019 para la “**Contratación del servicio de internet y enlaces de datos para las oficinas principales y las adunas a nivel nacional**” en el marco del proceso de Contratación al tenor de lo preceptuado en el artículo 105 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado conforme a las consultas realizadas a las bases por los ofertantes referente a los pliegos de licitación del proceso de enlaces de datos e internet, la Administración Aduanera de Honduras aclara lo siguiente:

#### **Consulta No.1**

Con respecto a la ficha de cumplimiento, en la descripción de Entrega, pagina 25, se indica que se debe indicar el listado de los equipos a la gerencia de Infotecnología para el visto bueno, a continuación, se detallan los equipos por parte de Tigo Business:

<b>MODELO</b>	<b>AB de Enlaces</b>
ISR4221-SEC/K9	Enlaces de 10 Mbps
ISR4331-SEC/K9	Enlaces de 30, 50 y60 Mbps
ISR4351-SEC/K9	Enlaces de 100 Mbps
ISR4431-SEC/K9	Para el Punto Concentrador

#### **Respuesta**

Los equipos indicados por el proveedor cumplen con las características mínimas de un equipo empresarial.

#### **Consulta No. 2**

¿Con respecto a la ficha de cumplimiento, en la descripción de Punto concentrador Puerto Cortes, página 24, se solicita instalar fibra de interior no mayor a 4 hilos entre el ODF y los equipos, la consulta seria para el caso de Tigo Business ya se tiene un enlace instalado y funcionando en dicho punto, se requerirá siempre instalar dicha Fibra o no? ¿Cuál es la distancia entre el ODF y los equipos?



**Respuesta**

En el caso particular de Tigo Bussines como se indica ya tiene un enlace instalado y funcionando a través de fibra de exterior, por lo que en caso de que el oferente sea seleccionado deberá de reemplazar la fibra actual de exterior por la fibra de interior requerida en los términos de referencia, la distancia aproximada entre el ODF y los equipos es de 30 Metros.

**Consulta No.3**

¿Con respecto a la ficha de cumplimiento, en la descripción de Punto concentrador Puerto Cortes, página 24, se solicita instalar un máximo de dos (2) cables certificados categoría 6 o 6ª entre sus equipos y el stack de switches, la consulta sería para el caso de Tigo Business ya se tiene un enlace instalado y funcionando en dicho punto, se requerirá siempre instalar dichos cables o no? ¿Cuál es la distancia entre los equipos y el stack de switches?

**Respuesta**

En el caso particular de Tigo Bussines como se indica ya tiene el cableado instalado entre los equipos del proveedor y el stack de switches de Aduanas, por lo que en caso de que el oferente sea seleccionado no será necesaria la instalación de dicho cableado.

**Consulta No.4**

¿Con respecto al SLA indicado, en caso de no poder cumplirlo, esto sería causante de descalificación?

**Respuesta**

El oferente deberá de enviar el SLA que ofrece a la comisión evaluadora en su propuesta técnica.

**Consulta No.5**

En el actual contrato se tiene un enlace de Fibra Oscura, mismo que no fue considerado en las bases, ¿nos gustaría aclarar si este enlace se va a cancelar o lo van a incluir?

**Respuesta**

Se requiere el servicio de soporte técnico, reparación y mantenimiento al enlace indicado, el mismo será agregado a la licitación mediante adenda. (VER ENMIENDA No. 2)

**Consulta No.6**

En relación con la solicitud de nueva instalación del enlace de Aduana Mocalempa, Lempira, por la ubicación del servicio requerido no es posible presentar propuesta por medio de fibra óptica, la opción a presentar se hará por medio inalámbrico.



**Respuesta**

Teniendo en cuenta la ubicación de la Aduana de Mocalempa, es requerido que el oferente envíe su mejor propuesta de solución.

**Consulta No.7**

¿Cuál es la dirección exacta y sus coordenadas para los siguientes sitios...?

- a) CCM TGU Tegucigalpa Datos 60 Fibra
- b) Archivo de Aduanas Tegucigalpa Datos 10 Fibra
- c) Regional San Pedro Sula San Pedro Sula Datos 30 Fibra

**Respuesta**

Se remiten las direcciones exactas con las coordenadas solicitadas.

- a) Centro de datos de la Dirección Nacional de Inteligencia e Investigación, calle hacia Mateo, Comayagüela FM.  
Coordenadas: 14.062055, -87.255727
- b) Anillo Periférico, Edificio CORPLAZA, Colonia 21 de octubre.  
Coordenadas: 14.107202, -87.170539
- c) Cuarto Nivel, Edificio 1908, Barrio Rio de Piedras, San Pedro Sula.  
Coordenadas: 15.501470, -88.039642

**Consulta No.8**

En vista que en la sección IO-09 subsección 09.1 Documentación Legal, se expresa en los documentos descritos en los numerales: 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 17 la leyenda: “(N/S)” y teniendo en cuenta que dicha leyenda en los procesos de licitación significa: “No Subsanable”; Al respecto y con base en los artículos 5 y 50 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 132 de su reglamento; donde se establece que tipo de documentos u omisiones si serán subsanables, encontrándose los documentos descritos en esos numerales en la categoría de subsanables según la ley en vista que no tienen relación con el precio, objeto ni condiciones técnicas establecidas para la licitación. Así mismo, la sección “IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES” establece que “Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos y económicos” por lo que mantener la categoría de (N/S) – No Subsanable, en la documentación anteriormente mencionada sería contrario a lo establecido en la normativa aplicable y puede prestarse a crear confusión durante el proceso de licitación.”

En base a lo anteriormente expuesto:

- a) Se solicita enmienda a los pliegos de licitación, descritos en los numerales 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 17 de la Sección IO-09 subsección 09.1 para que dichos documentos puedan ser subsanables, en vista de que los mismos no tienen relación ni

✉ info@aduanas.gob.hn ☎ 2240-0800

📍 Tegucigalpa, M.D.C. Bulevar La Hacienda frente a Auto Excel

🌐 www.aduanas.gob.hn



pueden alterar el precio, objeto y condiciones que se presentaran en las ofertas de licitación.

**Respuesta**

En cuanto a lo solicitado, en la sección IO-09DOCUMENTOS A PRESENTAR, se establece claramente cuales son los documentos subsanables (S), y los Documentos No Subsanables (N/S), por lo que no puede existir ninguna confusión ya que en esa parte los pliegos son claros.

- En cuanto a los numerales: 3, 4, 5, 6, 9 y 13, de los que hace mención, son documentos que se solicitan por el contratante para determinar la capacidad legal del oferente, sin olvidar que el tiempo para presentar sus ofertas es suficiente pues la documentación que se solicita no requiere ningún trámite más que la autenticación de un notario considerando que es la documentación legal que toda empresa tiene desde el momento de su aprobación y creación como tal.
- En cuanto al numeral 11, *(Ver enmienda No.2 en la plataforma de Honducompras.)*
- En cuanto al numeral 12 y 14 sirve para verificar la capacidad o solvencia financiera de la empresa.
- En cuanto al numeral 15 es importante y sirve para verificar la capacidad legal y que no se encuentre inhabilitado o tenga juicios pendientes con el estado.
- En cuanto al numeral 17, este documento es de suma importancia y debe ser presentada por cada oferente con la oferta, ya que si no se presenta el contratante no podrá verificar la documentación presentada con los emisores.

**Consulta No.9**

¿De no contar con cobertura en algunos de los sitios requeridos, Será considerada las ofertas parciales...?

**Respuesta**

El oferente deberá entregar su oferta con el total de los sitios solicitados, no se aceptarán ofertas parciales.

**Consulta No.10**

¿La adjudicación en este proceso, será en su totalidad por lote...? o podrá ser por Ítems separados...?

**Respuesta**

La adjudicación del proceso será por LOTES. *(Ver enmienda No.2 en la plataforma de Honducompras.)*

**Consulta No.11**



¿Serán consideradas las ofertas que incluyan sitios en medio satelital...?

**Respuesta**

Los oferentes deberán de apegarse a las especificaciones indicadas en los términos de referencia de la licitación.

**Consulta No.12**

¿Cuáles son los sitios que requieren de Redundancia en la Ultima Milla...?

**Respuesta**

Según lo indicado en los términos de referencia, se requiere redundancia de última milla en el sitio concentrador en la ciudad de Puerto Cortes.

**Consulta No.13**

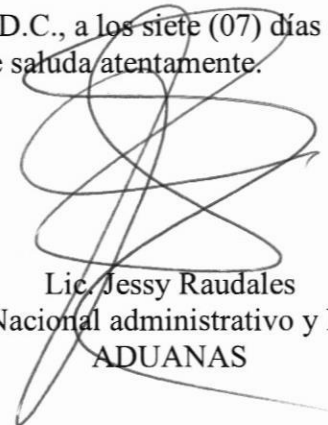
Dado que el presente proceso de licitación representa un proyecto de gran magnitud, y por lo delicado de cada una de las múltiples actividades que de este se requiere, con todo respeto solicitamos nos pueda otorgar una prórroga de 5 días Hábiles para la presentación de las ofertas, comprometidos a presentar una oferta muy conveniente a tan prestigiosa institución.

**Respuesta**

(Ver enmienda No.2 en la plataforma de Honducompras.)

**IMPORTANTE:** Las ofertas deben venir dirigidas a la **Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)**

En la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los siete (07) días del mes de enero del 2020, agradeciendo su participación, le saluda atentamente.



Lic. Jessy Raudales  
Gerente Nacional administrativo y Financiero  
ADUANAS